

23260 *RESOLUCION de 4 de octubre de 1994, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la homologación del plan de estudios de la titulación de Maestro, especialidad de Educación Infantil, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Begoñako Andra Mari, centro adscrito a esta Universidad.*

Resultando que el plan de estudios de la titulación de Maestro, especialidad de Educación Infantil, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Begoñako Andra Mari, centro adscrito a la Universidad del País Vasco, ha sido aprobado en la sesión de Junta de Gobierno, de fecha 14 de febrero de 1994, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 22 de septiembre de 1994.

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco ordenar la publicación de los planes de estudio homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), y en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco» del 23),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios al que se refiere la presente Resolución que quedará estructurado conforme a lo que figura en los anexos a la misma.

Leioa, 4 de octubre de 1994.—El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias y Gandarias.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

23261 *RESOLUCION de 29 de septiembre de 1994, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la homologación del plan de estudios de la titulación de Maestro-Especialidad de Educación Primaria, que se impartirá en la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Bilbao, de esta Universidad.*

Resultando que el plan de estudios de la titulación de Maestro-Especialidad de Educación Primaria, que se impartirá en la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Bilbao de la Universidad del País Vasco, ha sido aprobado en la sesión de Junta de Gobierno, de fecha 14 de febrero de 1994 y homologado por acuerdo de la comisión académica del Consejo de Universidades, con fecha 27 de julio de 1994,

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco ordenar la publicación de los planes de estudio homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre) y en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco» del 23),

Este Rectorado, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios al que se refiere la presente Resolución que quedará estructurado conforme a lo que figura en los anexos a la misma.

Leioa, 29 de septiembre de 1994.—El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias y Gandarias.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

23262 *RESOLUCION de 4 de octubre de 1994, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la homologación del plan de estudios de la titulación de Licenciado en Pedagogía, que se impartirá en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, de esta Universidad.*

Resultando que el plan de estudios de la titulación de Licenciado en Pedagogía, que se impartirá en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad del País Vasco, ha sido aprobado en la sesión de Junta de Gobierno, de fecha 17 de marzo de 1994, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 22 de septiembre de 1994.

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco ordenar la publicación de los planes de estudio homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco»,

conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), y en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco» del 23),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios al que se refiere la presente Resolución que quedará estructurado conforme a lo que figura en los anexos a la misma.

Leioa, 4 de octubre de 1994.—El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias y Gandarias.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

23263 *RESOLUCION de 29 de septiembre de 1994, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la homologación del plan de estudios de la titulación de Maestro-Especialidad de Educación Primaria, que se impartirá en la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Vitoria, de esta Universidad.*

Resultando que el plan de estudios de la titulación de Maestro-Especialidad de Educación Primaria, que se impartirá en la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Vitoria de la Universidad del País Vasco, ha sido aprobado en la sesión de Junta de Gobierno, de fecha 14 de febrero de 1994 y homologado por acuerdo de la comisión académica del Consejo de Universidades, con fecha 27 de julio de 1994;

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco ordenar la publicación de los planes de estudio homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre) y en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco» del 23),

Este Rectorado, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios al que se refiere la presente Resolución que quedará estructurado conforme a lo que figura en los anexos a la misma.

Leioa, 29 de septiembre de 1994.—El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias y Gandarias.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

23264 *RESOLUCION de 4 de octubre de 1994, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la homologación del plan de estudios de la titulación de Maestro, especialidad de Lengua Extranjera, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Eskoriaza, centro adscrito a esta Universidad.*

Resultando que el plan de estudios de la titulación de Maestro, especialidad de Lengua Extranjera, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Eskoriaza, centro adscrito a la Universidad del País Vasco, ha sido aprobado en la sesión de Junta de Gobierno, de fecha 14 de febrero de 1994, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 22 de septiembre de 1994.

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco ordenar la publicación de los planes de estudio homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), y en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco» del 23),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios al que se refiere la presente Resolución que quedará estructurado conforme a lo que figura en los anexos a la misma.

Leioa, 4 de octubre de 1994.—El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias y Gandarias.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente